



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXII-145**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE LIMPIA DE LA FRONTERA RIBEREÑA TAMAULIPECA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado SERVICIOS DE LIMPIA DE LA FRONTERA RIBEREÑA TAMAULIPECA, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se faculta a la Auditoría Superior del Estado, para que emita la respectiva declaración de finiquito que tendrá por efecto extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos de los funcionarios y empleados, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del artículo tercero transitorio del Decreto No. LXI-908 del 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2013.  
DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN BÁEZ RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

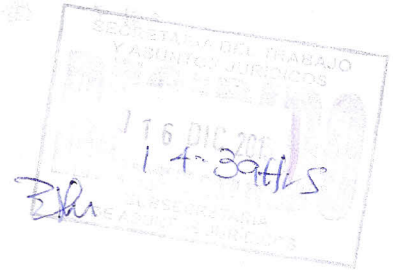
JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE LIMPIA DE LA FRONTERA RIBEREÑA TAMAULIPECA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Sandra C.S.  
16 DIC 2013  
3:55 pm



Cd. Victoria, Tam., 12 de diciembre del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-145, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**